

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.
 Preceptos infringidos: L 16/87. Art. 141 b) (01). R.D. 1211/90 Ar.
 198 b) (02).
 Expediente: 11-BD-04808.6/1993.
 Fecha denuncia: 02/12/93.
 Precepto sancionador: L 16/87 Art. 143 y R.D. 1211/90 Art. 201.
 Sanción: 50.000.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 26 de agosto de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 1994, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en suelo no urbanizable, para la supresión de los usos incompatibles con carácter general modificando el artº 531 de las Normas Urbanísticas, sometiéndose el expediente instruido al efecto a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artº 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villanueva de la Serena, 26 de agosto de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 2 de agosto de 1994, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del Sector n.º 4 de «La Mejostilla».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro acordó APROBAR INICIALMENTE EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR N.º 4 DE «LA MEJOSTILLA».

Una vez aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, pudiendo los interesados examinar el expediente en la Sección de Planeamiento del Excmo. Ayuntamiento.

La aprobación inicial conlleva la suspensión en el otorgamiento de licencias en el área de planeamiento afectada, es decir, el Sector n.º 4 de «La Mejostilla» (artº 120 del Reglamento de Planeamiento).

Cáceres, 2 de agosto de 1994. El Secretario General.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRABEL

ANUNCIO de 12 de mayo de 1994, sobre proyecto de Escudo Heráldico y Bandera municipal.

Aprobado por este Ayuntamiento pleno proyecto de escudo heráldico y bandera, se somete a información pública por plazo de 15 días, a efecto de alegaciones.

Mirabel, 12 de mayo de 1994. El Alcalde. José Pedro Corrales Serrano.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES

EDICTO de 20 de julio de 1994, sobre la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1994 la 1.ª Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Sierra de Fuentes en el que se modifica el cambio de ordenación y calificación del suelo, correspondiente a la zona de las calles Villacisneros, Polideportivo, Pedro de Valdivia y Gabriel y Galán, queda el expediente expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Sierra de Fuentes, 20 de julio de 1994. El Alcalde. Alejo Nevado Carrasco.